

## ECONOTICIAS

### Opinión: Tarot y Legalidad. por Jaime Hales.

Cuando la Corte de Apelaciones rechaza un recurso de protección de un grupo de tarotistas callejeros, invoca un artículo del Código Penal en el que se sanciona al que "con objeto de lucro interpretar sueños, hiciera pronósticos o adivinaciones, o abusare de la credulidad de otra manera semejante". Se afirma entonces que leer el Tarot profesionalmente (es decir cobrando honorarios) sería una actividad ilícita.

Se acude a una norma arcaica para justificar una negativa alcaldicia, cometiendo errores. Primero, el Tarot no es instrumento de adivinación ni de pronósticos, sino de orientación para que las personas tomen decisiones, mediante una interpretación de los preceptos de sabiduría que contiene. Segundo, el objeto del tarotista no es el lucro -que es propio del comercio- sino prestar un servicio profesional, por el que tiene derecho a una retribución justa.

La norma aplicada, interpretada así, considera "falta" una serie de conductas lícitas por el hecho de cobrar o por la circunstancia de atribuirle abuso de la credulidad de la gente. Es decir, si el psicoanalista que interpreta sueños, el economista que hace pronósticos, el meteorólogo o el experto ambiental que hacen predicciones, cobra, sería ilícito. Absurdo. Y si de abuso se trata, éste no es otro que hacer aparecer como futuro seguro lo que es incierto, conducta que no corresponde al tarotista, sino a otros profesionales cuyos yerros son evidentes.

No parece afinado aplicar una norma que la cultura y los avances de la sociedad han dejado en desuso, ya que si se quiere proteger a los ciudadanos de los

estafadores, la ley da otros recursos.

No creo que estemos frente a un ánimo persecutorio general, sino ante un error de los jueces producto del desconocimiento de lo que es el Tarot y de la desconfianza que a ellos les despierta lo que no pueden controlar con su particular modo de entender.

Por otro lado, el Tarot es una actividad seria y no parece prudente ejercerla en la calle, donde no hay privacidad suficiente ni se puede trabajar con tranquilidad y respeto por el consultante. El buen o mal tarotista se prueba por los resultados y es "la víctima" quien que debe reclamar, en especial cuanto se trata de evidentes maniobras destinadas a sacarle dinero a las personas con argumentos falsos, según hemos podido ver en las noticias.

Parece que es hora de que unos confíen más en la libertad de las personas y otros se ajusten a las normas generales de la vida social. Y todos nos esforcemos porque la sociedad avance, derogándose leyes injustas u obsoletas.

Jaime Hales

Abogado, escritor, tarotista.

### Feng Shui y Música

En septiembre de 2003 la Escuela Chilena de Feng Shui inaugurará un curso teórico / práctico sobre "El Feng Shui y la Música", inspirado en numerosos textos clásicos chinos, así como en la música ceremonial de los cinco elementos de la cultura popular china actual.

### Medicina Tradicional Tibetana:

Los orígenes de la medicina Tradicional Tibetana se remontan a 3.000 años atrás. El concepto básico de este sistema en la relación del cuerpo y la mente



ecovisiones

Suscripciones y Avisaje  
Revista e Internet  
fono: 311-6136

40.000 visitas al mes  
www.ecovisiones.cl

Para leer el artículo completo puedes hacerlo adquiriendo la colección (12n°s) de Revista

ecovisiones

Click aquí

